



RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2024, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración que realizará la evaluación de las solicitudes de ayudas a la creación de empresas para jóvenes agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura tramitadas al amparo del Decreto 7/2019, de 5 de febrero, que establece sus bases reguladoras, y las convocatorias para el ejercicio 2019, mediante la Orden de 28 de febrero de 2019, y para el ejercicio 2021, mediante la Resolución de 20 de mayo de 2021. (2024062080)

El artículo 19 del Decreto 7/2019, siguiendo lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que para el análisis y estudio de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración que: "Estará integrada por quien ostente la Dirección de Programas de Mejora y Modernización de Explotaciones Agrarias, que la presidirá, la Jefatura de Servicio de Ayudas Estructurales y una Jefatura de Sección de Ayudas Estructurales, asumiendo una de ellas la secretaría, nombrada por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria y se regirá por lo previsto en el artículo 63 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Mediante la Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Secretaría General, se establece la convocatoria de ayudas a la creación de empresas para jóvenes agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2021, en la que, en su apartado décimo, establece la composición de la Comisión de Valoración a efectos de esta convocatoria.

Así mismo es de aplicación lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a modificación y supresión de los órganos colegiados y de los grupos o comisiones de trabajo de la Administración y de los Organismos públicos.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero. Modificar la composición de la Comisión de Valoración de las solicitudes de ayudas a la creación de empresas para jóvenes agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura reguladas por el Decreto 7/2019, de 5 de febrero, y por la Resolución de 20 de mayo de 2021, que, conforme al artículo 19 del mismo, estará compuesta por:

- Presidente: El Director de Programas de Mejora y Modernización de Explotaciones Agrarias, D. Abel Barroso Franco.



- Secretaria: La Jefa de Sección de Mejora y Modernización de Explotaciones Agrarias II, D.ª Mónica Arrebola Benítez.
- Vocal: El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, D. Antonio Jesús Pi Pérez.

Segundo. Este órgano colegiado se regirá por lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. La Comisión de Valoración emitirá informe vinculante al órgano instructor en el que se concretará el resultado obtenido.

Cuarto. Publíquese la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de junio de 2024.

El Director General de
Política Agraria Comunitaria,
JUAN ELOY RODRÍGUEZ UCEDO